

calibres, según se indica a continuación, si bien la cuantía total y definitiva vendrá determinada por las necesidades del servicio.

Tipo de licitación: Los precios tipos máximos de los contadores serán los siguientes:

Calibre — Milímetros	Unidades	Precio tipo — Pesetas
13	1.000	1.340
15	50	1.530
20	25	1.800
30	25	3.590
40	25	5.150

Plazo de entrega: El de un mes, contado a partir de la fecha en que por el Servicio se formule la correspondiente petición.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Servicio (calle Dieciocho de julio, número 6).
Garantía provisional: De 25.000 pesetas, que se depositarán en la Caja del Servicio o en la General de Depósitos.

Garantía definitiva: Será del tres por ciento (3 %) del tipo de adjudicación que resultare sobre el número de contadores que se contrate.

Modelo de proposición: Don con documento nacional de identidad, número expedido en con fecha domiciliado en en nombre y representación de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para contratar el suministro de contadores al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, se compromete a realizar dicho suministro de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados pliegos de condiciones, a los precios y en los plazos que se especifican a continuación:

..... contadores de mm., a ptas., total ptas.

..... contadores de mm., a ptas., etc. (Sin raspaduras ni enmiendas.)
(Sin raspaduras ni enmiendas.)
(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas del Servicio.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil de cumplirse el plazo anterior, en las oficinas del Servicio.

Forma de pago: El pago de cada remesa se realizará dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la recepción provisional, habiéndose consignado en el presupuesto especial del Servicio la cantidad de un millón de pesetas para el ejercicio de 1974 y acordado consignar un millón quinientas mil pesetas para el de 1975.

Ceuta, 12 de agosto de 1974.—El Gerente, Juan M. Bruzón Perpén.—7.102-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1974 por el buque «Vicent El Marrero», de la matrícula de Alicante, folio 1592, al «Josquims» de la matrícula de Alicante, folio 1816.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.424-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de julio de 1974 por el buque «Pico Mondigo», de la matrícula de Gijón, folio 1930, al «Río Algar», de la matrícula de Gijón, folio 1938.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.423-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1974 por el buque «Puente Niebla», de la matrícula de Vigo, folio 7897, al «Puente Cambeses», de la matrícula de Vigo, folio 7898.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.422-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1974 por el buque «Once Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2778, al «Diez Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2777.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.421-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1974 por el buque «Nuestra Virgen del Carmen», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1760, al «Río Danubio», de la matrícula de Bermeo, folio 2303.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.419-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1974 por el buque «Birbiricho», de la matrícula de Marín, folio 2103, al «Ana María Montaner», de la matrícula de Huelva, folio 1003.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.417-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1974 por el buque «Piedra», de la matrícula de Málaga, fo-

lio 2895, al «Rafaelito y Luisa Varo», de la matrícula de Alicante, folio 1832.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.418-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1974 por el buque «La Palma», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 29, a. «Felips», de la matrícula de Bilbao, folio 595.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de agosto de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—6.420-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 39.348 de registro, correspondiente al 19 de julio de 1971, constituido por «Industrias de Telecomunicación, S. A.» (INTELSA), en metálico por un importe de 38.530 pesetas (Referencia. 2.103/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberla presentada con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Administrador.—11.389-C.

Extraviados doce resguardos expedidos por esta Caja General, constituidos por el Banco Hispano Americano, de su propiedad, en Valores, sin desplazamiento, el primero, y en aval bancario los restantes, según el detalle siguiente:

Número de entrada	Número de Registro	En garantía de	Importe Pesetas	Fecha de constitución	
				D.	M. A.
503.956	8.799	Tumco Española, S. A.	187.000,—	3	10 1966
465.886	244	Bias Reyes Rodríguez	23.992,50	31	7 1962
466.889	257	Francisco Martínez Galindo	18.628,—	11	9 1962
475.917	479	Empresa Pegama, S. A.	208.100,—	27	9 1963
476.295	487	Enrique Ortiz Asensio	30.964,70	11	10 1963
506.536	1.499	José Gil Domínguez	40.055,—	12	1 1967
510.189	1.648	Construcciones Díaz, S. L.	79.046,—	16	5 1967
511.317	1.776	Construcciones Palacios	126.000,—	28	6 1967
511.757	1.801	Metalúrgica Santa Ana	197.830,—	13	7 1967
512.151	1.839	Manuel Pinilla Franco	55.000,—	3	8 1967
513.213	1.917	Constructora Ibero Americana, S. A.	101.000,—	19	9 1967
514.673	2.022	Manuel Pinilla Franco	2.034.084,—	18	11 1967

(Ref. 2.479/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—El Administrador.—2.704-10.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de W. Broun, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 136/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de

la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condenación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el

importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.332-E.

Por desconocerse el actual paradero de H. Kamiski, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 172/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o inter-

poner recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin carga ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.333-E.

Por desconocerse el actual paradero de Mc. Donald, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 183/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin carga ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.334-E.

Por desconocerse el actual paradero de R. Peter, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 193/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción de lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provin-

cial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.335-E.

Por desconocerse el actual paradero de W. Saw, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 205/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.336-E.

Por desconocerse el actual paradero de Albert Munos, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 326/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda sin carga ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.337-E.

Por desconocerse el actual paradero de Sryker, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 523/1973, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda sin carga ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.338-E.

Por desconocerse el actual paradero de Hans J. Schenck, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 20/1974, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la L. I. T. A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de cinco mil (5.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto

de este expediente, entendiéndose por re-exportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en Zonas o Depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 9 de agosto de 1974.—El Administrador Principal.—6.339-E.

ALMERIA

Se notifica al propietario del automóvil «Opel Record», don Francisco Martínez Padilla, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964 por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 8 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.313-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot 404, 2166 CF 59», don Houmad ben Mohamed Boujemaoui, que esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964 por no reexportar dicho vehículo en los plazos reglamentarios.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado el cual se venderá en subasta el automóvil según dispone el artículo 19 de la Ley citada.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada.

Almería, 8 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.314-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Joyce Galke Vardalis, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 83/1974, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Rolls Royce» matrícula I-PM-4276, le ha sido impuesta la multa de 2.500 pesetas por infracción del artículo 2.º, 2, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1974, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la citada Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de

quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada.—6.317-E.

LERIDA

Se pone en conocimiento de las personas que en diversas fechas de los meses de enero, febrero y marzo de 1974, depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «Diferido» que, habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros, por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los almacenes de esta Aduana, sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 13 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.373-E.

Delegaciones Provinciales

GIJON

Al amparo del Decreto 2860/1969, de 20 de noviembre, y de la Orden de 17 de enero de 1970, ambos de la Presidencia del Gobierno, se abre expediente de baja provisional, en el Índice de Empresas de las sociedades y demás entidades jurídicas, a «Comercial Asturiana de Hierros, Sociedad Anónima» (Ferroastur), con domicilio fiscal en Gijón, calle de Marqués de San Esteban, número 4, como consecuencia de falencia por débitos a la Hacienda Pública.

La baja, en el mencionado índice causará inexcusablemente efecto si las referidas deudas no son hechas efectivas dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Gijón, 27 de julio de 1974.—El Administrador de Tributos.—6.349-E.

VIZCAYA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 159 de entrada y 50.701 de registro, constituido el día 18 de febrero de 1970 por don Severino Madarfa Ibarra, con domicilio en Guernica, Fray Martín Murua, número 19-1, por importe de 68.062 pesetas, a disposición de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviera en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo expidiéndose duplicado del mismo.

Bilbao, 3 de julio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—2.845-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Mohamed Lazaar que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 10 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 463/74 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su

asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 22 de agosto de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.442-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Hernán García Fuentes, súbdito chileno, cuyo último domicilio en España se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 14 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 104/74, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 20 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.447-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Sáez Alvear, súbdito argentino, y Fernando Vizcaino Jiménez, cuyos últimos domicilios en España se desconoce en cuanto al primero, y del segundo, en Valencia, calle Carcagente, número 14, 7.º, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 9 de septiembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 91/74, en el que figuran como presuntos inculpaados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 21 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.446-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TARRAGONA

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «CN-230, tramo Camposines-Flix, punto kilométrico 0,000 al 20,000. Construcción de cunetas revestidas, apertura de nuevos desagües y muros de pie», en término municipal de Ascó

Con aprobación por la superioridad del proyecto, en fecha 11 de julio último, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupa-

ción de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Je-

fatura en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 13 de agosto de 1974. El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán. 6.377-E.

Relación que se cita

Identificación finca		Nombre y domicilio del titular	Superficie afectada m ²
Número plano expropiaciones	Naturaleza		
1	Olivo ... z.	Don José Radua Montaña, carretera Fatarella, 7, Ascó	41,00
2	Olivo	Don Jaime Valles, Batista, calle Molino, número 1, Ascó	58,00
3	Cereal y Almendro	Don Salvador Biarnes Biarnes, calle Río, número 43, Ascó	238,00
4	Cereal y Olivo ...	Don Miguel Jornet Montaña, calle Colomé, número 6, Ascó	243,00
5	Olivo	Don Ramón Ferrús Sans, calle Castillo, 59, Ascó	69,00
6	Olivo	Don Prudencio Borrell Gráu, calle Cementerio, sin número, Ascó ...	82,00
7	Olivo	Doña Teresa Daura Florence, calle Abajo, 54, Ascó	150,00
8	Olivo	Don Miguel Munté Ribas, plaza Nueva, número 14, Ascó	400,00
9	Monte	Don Ramón Montaña Borrás, calle Abadía, número 49, Ascó	80,00

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 4 de septiembre del corriente año, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificarán ante Notario y con carácter público, en las oficinas del Departamento de Tesorería, sitas en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, de Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión de 1 de octubre de 1946.

2.300 de la Serie A; 552 de la serie B, y 184 de la serie C.

De la emisión de 1 de octubre de 1949

3.550 de la serie A; 1.420 de la serie B, y 710 de la serie C.

De la emisión de 1 de octubre de 1952

2.250 de la serie A; 540 de la serie B, y 180 de la serie C.

Este aviso anula y sustituye el anunciado para verificar este sorteo el día 28 del corriente mes de agosto.

Madrid, 12 de agosto de 1974.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—2.699-11.

Comisaría de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 33.001.

Nombre del peticionario: «Margesa» (Mármol Girona, S. A.).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 10 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Marrochs.

Término municipal en que radican las obras: Salt (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Via Layetana, 33, 7.º 2.º, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 15 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.029-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hilario Sánchez Fuentes.

Domicilio: Calle Generalísimo Franco, 18, Lagunilla (Salamanca).

Representante: Don Eusebio Sánchez Fuentes.

Domicilio: Calle Boltaña, número 7, Escalera 5, 1.º-D, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego de Pradera.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 8.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cuerpo de Hombre.

Término municipal en que radican las obras: Lagunilla (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y dispo-

siciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Ref. 8.121/1974).

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3 059-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones emisión INI-1973 la número 00.20.10.03.

Emisiones INI

Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión, 131,25 pesetas.

Bazán, 1.ª emisión, 137,50 pesetas.

Calvo Sotelo, 2.ª emisión, 27,50 pesetas.

Celulosas, 2.ª emisión, 168,75 pesetas.

Elcano, 2.ª emisión, 137,50 pesetas.

Endesa, 8.ª emisión, 131,50 pesetas.

Endesa, 9.ª emisión, 131,25 pesetas.

Ensidesa, 4.ª emisión, 27,50 pesetas.

Epsidesa, 8.ª emisión, 137,50 pesetas.

Ensidesa 9.ª emisión, 131,25 pesetas.

Ensidesa, 11.ª emisión, 131,25 pesetas.

Ensidesa, 22.ª emisión, 131,25 pesetas.

Ensidesa, 26.ª emisión, 137,50 pesetas.

Gesa, 2.ª emisión, 27,50 pesetas.

Hidrogalicia, 1.ª emisión, 137,50 pesetas.

Hidrogalicia, 2.ª emisión, 131,25 pesetas.

Hidrogalicia, 4.ª emisión, 131,25 pesetas.

Hidrogalicia, 5.ª emisión, 131,25 pesetas.

Iberia, 7.ª emisión, 131,25 pesetas.

Iberia, 10.ª emisión, 131,25 pesetas.

Iberia, 11.ª emisión, 131,25 pesetas.

Iberia, 14.ª emisión, 168,75 pesetas.

Intelhorce, 3.ª emisión, 131,25 pesetas.

Ribagorzana, 12.ª emisión, 131,25 pesetas.

Ribagorzana, 14.ª emisión, 131,25 pesetas.

Saca, 1.ª emisión, 137,50 pesetas.

Emisión INI 1973, 312,50 pesetas (*).

(*) En parte de las obligaciones de esta emisión, el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de sus-

cripción del título y mediante el oportuno estampillado del resguardo provisional.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 12 de agosto de 1974.—7.054-A.

Delegaciones Provinciales

AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U.E.S.A. (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43).

Emplazamiento: Villanueva de Gómez-Blaososancho.

Finalidad: Mejora de suministro en dicha zona.

Características: Línea eléctrica en alta tensión, a 15 kV., longitud 8.284 metros, con 81 vanos, cable conductor de aluminio-acero UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 2.021.121 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida de Portugal, 27, en el plazo de treinta días.

Avila, 6 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—11.348-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/324.970/74. S-6008-A.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva estación transformadora número 7.288, «Can Mas II», en el término municipal de Piera.

Características: 226 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito con conductor de aluminio-acero, de 46,25 milímetros cuadrados de sección y estación transformadora, tipo interior, con transformador de 200 KVS de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 503.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.102-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se

abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/24.968/74. S-1174.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva estación transformadora 2.287, «Polígono Pla dels Vinyats I», término municipal de San Juan de Torruella.

Características: 227 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos y 100 metros de conductor subterráneo 25 KV, de aluminio de 3(1 por 93) milímetros cuadrados tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y estación transformadora de obra de fábrica de ladrillo con transformador de relación 25.000/380-220 V. 500 KVA de potencia.

Presupuesto: 687.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.103-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/24.969/74. S-6198.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo poste de transformación interperie número 7.296, «La Gardufa», término municipal de San Quintín de Mediona.

Características: 270 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV, con conductor de aluminio-acero, de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos y nuevo poste transformador interperie, con transformador de relación 25.000/380-220 V. 50 KVA, de potencia.

Presupuesto: 291.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.104-D.

En méritos del expediente instruido a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», solicitando la expropiación, por el procedimiento de urgencia, de los terrenos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 110 kV., E. R. «Tordera» - E. R. «Castell D'Aro» - E. R. «Palafrugell», declarada de utilidad pública por Resolución de la Di-

rección General de la Energía de fecha 23 de enero de 1973, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, y Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, e ignorándose el paradero de doña Teresa Camps de Sierra, que figura como titular de la finca que más adelante se describe por el presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de quien ostente la representación de la propiedad o de quien en la actualidad ostente el derecho de propiedad de la finca en cuestión, que ha salido a información pública aquella solicitud, a la que podrá concurrir, aportando, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 antes citado.

La descripción de la finca afectada por el paso de la línea 110 kV. E. R. «Tordera» - E. R. «Castell D'Aro» - E. R. «Palafrugell» y servidumbre que tendría que prestar, es la siguiente:

Término municipal: Tordera.

Polígono 5, parcela 8.

Límites sentido línea: Doña María Vila Vila Bota.

Afección: 87 metros, paso aéreo.

Los escritos, en su caso, deberán presentarse, por triplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 11.311-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificio propiedad de don José Morrell Navarro en R. M. de Torrente de Cinca.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV, de 14 metros de longitud, con origen en el apoyo número 182 de la línea a poblado de Enher y final en la E. T. número 2.052 de interperie con transformador de 50 KVA 25.000/380-220 V. Conductores de aluminio-acero de 43,5 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 57.730 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de agosto de 1974.—El Delegado: Mario García-Rosales González.—11.345-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/66 y 2619/66, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las redes propias de distribución en término municipal de Jaca.

Características: Línea aérea, trifásica, a 10 KV., preparada para 17 KV., de 2.508 metros de longitud, con origen en

la central número 1 y final en línea de circunvalación de Jaca, pasando por la E. T. «Camping». Conductores de aluminio-acero de 74,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón de 12 metros.

Presupuesto: 1.083.431 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 5 de agosto de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.142-D.

LÉRIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: F. 2.560 R. L. T.

Peticionario: José María Reig Oller.

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 25 kv. y P. T. «San Juan», en término municipal de Solsona.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 74 de la línea Olius-Solsona.

Final de la línea: P. T. «San Juan».

Término municipal a que afecta: Solsona.

Cruzamientos: José María Roig línea telefónica propia.

Tensión de servicio en kv.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,247.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

P. T. «San Juan».

Emplazamiento: Sitio en urbanización San Juan, carretera Manresa, en término municipal de Solsona.

Tipo: sobre postes, un transformador de 25 kVA., de 25/0,38 kv.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 31 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.109-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un ramal de línea a 15 kv. para suministro a Lodares, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lodares.

c) Finalidad de la instalación: Poder atender la petición de suministro que solicita a la Empresa la localidad de Lodares.

d) Características principales: Ramal de línea a 15 kv., de 284 metros de longitud; partirá del apoyo número 53 de la línea Arcos-Medinaceli y terminará en el centro transformador de Lodares; apoyos de hormigón con cruceta metálica; conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio «Esperanza, S. A.», y Arvi-22, de la misma marca.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 84.842 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra 2-7.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 30 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—11.347-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea alta tensión 2.683. Línea 25 Kv. a estación transformadora número 20.034. «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (Enher)». Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la estación transformadora número 20.084, «Entasa», de 630 KVS de potencia.

Origen: Estación transformadora número 20.083 «Entasa».

Presupuesto: 270.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 19 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.344-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea alta tensión 2692. Línea 25 kv. a estación transformadora número 3.430. «Obra Sindical del Hogar, polígono Riu-Clar».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 106 metros en tendido aéreo y de conductor de cobre, de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 94 metros, en

tendido subterráneo, para suministro a la estación transformadora número 3.430. «Obra Sindical del Hogar, polígono Riu-Clar» de 1.000 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 14 bis de la línea 25 Kv. Derivación a estación transformadora 3.014.

Presupuesto: 317.770 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Obra Sindical del Hogar, polígono Riu-Clar».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de julio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.342-C.

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

REGISTRO DE MATRICULA DE AERONAVES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la vigente Ley sobre Navegación Aérea, se hace saber que en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, en Torrejón, provincia de Madrid, se encuentra en estado de aparente abandono la aeronave privada, avión terrestre de marca y tipo de fabricación DH-89A Rapide, número de serie NR-803, matriculado con las marcas EC-AGP a nombre como propietario de la Compañía mercantil «Comercial Exportadora de Artículos Perecederos, S. A.», abreviadamente, «DEAPSA», cuyo último domicilio conocido es Madrid, paseo Marqués de Zafra, 37. De transcurrir el plazo fijado en aquel precepto sin que concurra reclamación del propietario, se estimará la presunción legal de abandono a los efectos legalmente previstos.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—El Jefe del Registro, Francisco Javier Alzina de Bosch.—14.746.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Juan María Arrabal Redondo, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a

contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Juan María Arrabal Redondo.
Domicilio: Calle Juan Sebastián Bach, número 10, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Título de la publicación: «Latitud 28».
Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 x 30 centímetros.
Número de páginas: De 40 a 44.
Precio: 30 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los profesionales del movimiento de mercancías y pasajeros, visitantes ilustres, proyectos, ampliaciones y, en general, glosar las actividades aeromárítimas en su vinculación con el turismo y la economía insular. Comprenderá los temas de: Movimiento mensual de pasajeros, carga, tonelaje, entradas y salidas de aviones, horarios, noticiarios facilitados por las Compañías y tarifas.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.431.310 acciones nominativas de 500 pesetas, números 6.982.081 al 8.413.310, emitidas por el Banco Popular Español, S. A.

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.727-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.140.000 acciones nominativas de 500 pesetas, números 1.520.001 al 2.660.000, emitidas por el Banco Occidental, S. A.

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.728-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 83.000 acciones nominativas de 500 pesetas, números 612.001 al 675.000, emitidas por Olarra, Sociedad Anónima.

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.729-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 750.004 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.753.317 al 4.503.320, emitidas por Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima (Bankunión).

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.730-5.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

Sucursal de Zaragoza, Oficina Principal
Calle del Coso, número 44

Cajas de alquiler.—Se pone en conocimiento de los titulares de los contratos correspondientes a las cajas números 7, 8, 13, 14, 23, 31, 43, 85, 110, 118, 121, 130, 132 y 152, situadas en esta Sucursal, y de quienes puedan ostentar algún derecho debidamente acreditado sobre el contenido de dichas cajas, que el día en que se cumplan diez fechas hábiles desde la publicación de este anuncio, a las once horas, se procederá a la apertura de las citadas cajas ante Notario, de acuerdo con la cláusula quinta de los respectivos contratos, dándose a los efectos en ellas contenidos el destino previsto en dicha cláusula.

Madrid, 23 de agosto de 1974.—11.451-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 6.288, propiedad de don Luis Felipe Alonso Lorenzo y doña Ma-

Director: Don Juan María Arrabal Redondo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general.—2.962-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Informativo «Agumex», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

nuela Chimeno Fernández, y expedida por nuestra sucursal de Zamora.

Se hace público, comunicándose que si, durante 30 días a partir de la publicación de este anuncio, no hubiese reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 22 de agosto de 1974.—El Secretario, Juan Díez Robles.—11.423-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Dividendos pasivo y activo

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de la facultad reconocida por el artículo 7.º de los Estatutos sociales, ha acordado solicitar como dividendo pasivo el 50 por 100 restante del nominal y de la prima, correspondiente a las acciones números 758.289 al 945.360. El desembolso solicitado de 1.000 pesetas por acción deberá efectuarse entre los días 1 al 30 de septiembre de 1974, ambos inclusive, debiendo presentar los señores accionistas, al hacerlo, los extractos de inscripción para consignar en ellos su total liberación, con reconocimiento de derechos económicos para el capital ahora desembolsado a partir del día 1 de octubre de 1974.

También ha sido acordada la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del primer semestre del ejercicio en curso, con un importe líquido de pesetas 45,90, a las acciones números 1 al 758.288, y de pesetas 7,65 a las acciones números 758.289 al 945.360. El pago se efectuará, a partir del próximo día 23 de septiembre, en la central y sucursales de la Entidad.

Madrid, 23 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.448-C.

BANCO DEL NOROESTE

Se hace público el extravío de los siguientes extractos de inscripción: número 874, de 50 acciones, serie A, a nombre de don Manuel Longueira Bergua, expedido con fecha 10 de noviembre de 1967; número 1.108, de 26 acciones, serie A, a nombre de don Manuel Longueira Bergua, expedido con fecha 4 de marzo de 1968; número 7.118, de cuatro acciones, serie A, a nombre de don Francisco Javier Escudero Gutiérrez, expedido con fecha 9 de marzo de 1973; número 7.887, de una acción, serie A, a nombre de don Atilano de la Torre Granados, expedido con fecha 10 de julio de 1973.

Empresa solicitante: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.939, Sección Personas Jurídicas, tomo 26.

Domicilio: Calle Camino, número 1, principal, San Sebastián.
Título de la publicación: «Informativo Agumex».

Lugar de aparición: San Sebastián.
Periodicidad: Quincenal.
Formato: 210 por 260 milímetros.
Número de páginas: de 8 a 12.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a las Empresas agrupadas de asuntos económicos administrativos, ferias, exposiciones y mercados, todo ello relacionado con el comercio exterior español. Comprenderá los temas relativos a su objeto y finalidad.

Director: Don Martín Gorostidi Letamendia (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Director general.—3.038-D.

Transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la fecha de publicación del presente anuncio quedarán anulados los citados documentos, procediéndose a extender el correspondiente duplicado sin responsabilidad para este Banco.

La Coruña, 14 de agosto de 1974.—El Secretario.—2.725-2.

ORO NEGRO, S. A.

BARCELONA

Calvet, 55-57, bajos, derecha

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de agosto en curso, acordó por unanimidad reducir su capital social, de cinco millones de pesetas, totalmente desembolsado y representado por quinientas acciones al portador de diez mil pesetas de valor nominal cada una, en cuatro millones quinientas mil pesetas, restituyendo esta cantidad a los accionistas y quedando, por tanto, fijado el capital de la Sociedad en quinientas mil pesetas, representado igualmente por quinientas acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, mediante el canje de cada una de las antiguas por otra de las de nueva emisión.

Barcelona, 19 de agosto de 1974.—El Administrador, Francisco Mercadé Bosch.—11.419-C. 2.º 29-8-1974

ACEROS ELECTRICOS DEL TURIA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Junta extraordinaria

Por acuerdo del Presidente-Director general de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 del mes de septiembre del presente año, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Zorrilla, 23, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 17 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Reducción del capital social y subsiguiente aumento del mismo.

De acuerdo con los preceptos legales aplicables, podrán asistir a la Junta to-

dos los accionistas que hayan depositado sus acciones o títulos que los represente en el domicilio social con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la convocatoria.

Madrid, 21 de agosto de 1974.—El Presidente-Director general, Enrique Hurtado Nuño.—11.450-C.

CONSTRUCCIONES EUROMETA, S. A. (CONEMESA)

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2.365 general, 1.722 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 177, hoja número 14.868, número identificación fiscal a-28-26.116

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria (artículo 15 de los Estatutos), que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 26, en el domicilio social de la Sociedad, calle de la Princesa, número 31, sexta planta, número 8, de esta capital, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa, y haberlo solicitado un número de socios que representa más de la décima parte del capital suscrito y desembolsado, conforme ordena el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 1.º Renovación de cargos del Consejo o confirmación, en su caso.
- 2.º Cese del nombramiento de Gerente, realizado en la escritura de constitución de la Sociedad.
- 3.º Rendición de cuentas por la Gerencia durante su actuación y aprobación de las mismas, en su caso.
- 4.º Confección del activo de la Sociedad, inventario de bienes muebles e inmuebles de la misma, con titulación de los mismos.
- 5.º Nombramiento de Consejero Delegado o nuevo Gerente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas cumplimentar lo que al efecto previene el artículo 17 de los Estatutos sociales, debiendo depositar las acciones de que sean titulares en la Caja de la Sociedad, siendo canjeadas por la tarjeta de asistencia a la Junta general.

Madrid, 14 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.726-3.

GONGORA-ROCHE, S. A.

ALMERIA

Puerta de Purchená, 6 (4 actual)

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social para el día 18 de septiembre de 1974, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en la que se tratarán los siguientes asuntos en el orden del día:

- 1.º Memoria-balance del último ejercicio.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Almería, 19 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Góngora López.—3.214-D.

INDUSTRIAS DE OPTICA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas,

en el domicilio social de la Entidad, avenida Puerta del Angel, 40, Barcelona, en primera convocatoria, o si procede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—Industrias de Optica, S. A.—Un Administrador.—2.732-5.

LENTES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, calle Independencia, sin número, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria, o si procede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 21 de agosto de 1974.—Lentes, S. A.—Un Administrador.—2.733-5.

SOCIEDAD ANONIMA DE CRISTALES OPTICOS

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, Amadeo Torné, 3 y 5, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria, o si procede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 21 de agosto de 1974.—Un Administrador.—2.734-5.

GAFAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo

día 28 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, carretera de Logroño, kilómetro 3,700, nave número 1, Zaragoza, en primera convocatoria, o si procede, el día 19 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1974.—Gafas, Sociedad Anónima.—Un Administrador.—2.735-5.

MENISCOS PUNTUALES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, polígono industrial Malpica, c/E. número 69, Zaragoza, en primera convocatoria, o si procede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1974.—Meniscos Puntuales, S. A.—Un Administrador.—2.736-5.

INDO INTERNACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, Santa Eulalia, 191, Hospitalet de Llobregat, (Barcelona), en primera convocatoria, o si procede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 21 de agosto de 1974.—Indo Internacional, S. A.—Un Administrador.—2.737-5.

PROPTIC, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extra-

ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, Amadeo Torné, 5, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria, o si procede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 21 de agosto de 1974.—Proptic, S. A.—Un Administrador.—2.738-5.

MANUFACTURA DE ARMAZONES Y GAFAS, S. A. (MAGSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, Santa Eulalia, 191, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en primera convocatoria, o si procede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—Un Administrador.—2.739-5.

S. A. MANUFACTURAS OPTICAS (SAMO)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social de la Entidad, carretera Roquetas, 2, Tortosa (Tarragona), en primera convocatoria, o si pro-

cede, el día 29 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tortosa, 21 de agosto de 1974.—S. A. Manufacturas Opticas.—Un Administrador.—2.740-5.

CINE Y TELEVISION, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta Sociedad, calle Tomás Morales, número 69, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 28, en la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance de cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973 y aplicación de resultados.
- 2.º Modificación del objeto de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.535-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Emisión 1.949-H

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1949-H, que, a partir del día 11 de septiembre próximo, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones, por el siguiente importe:

Cupón número 51

Importe bruto: 15 pesetas cupón.
Importe líquido: 11,40 pesetas cupón.

Madrid, 20 de agosto de 1974.—11.543-C.

ORGANICA, S. A.

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal, celebrada el día 14 de agosto de 1974, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Aprobar el balance final de liquidación, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	2.445.500
Resultado de liquidación	7.554.500
Suma	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Suma	10.000.000

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 14 de agosto de 1974.—El Presidente de la Junta general.—11.514-C.

SOCIEDAD URBANIZADORA DE LA LOMA DEL MAR MENOR, S. A. (LOMANOR, S. A.)

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal, celebrada el día 28 de agosto de 1974, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. La disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Aprobar el balance final de liquidación, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.868.000
Resultado de liquidación	8.132.000
Suma	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Suma	10.000.000

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 28 de agosto de 1974.—El Secretario de la Junta general.—11.515-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).